

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Comisión PROMBIO para que se realice un llamado a inscripción de interesados para otorgar Becas de “*Incentivo a la finalización de la carrera*” de Licenciatura de Ciencias Biológicas, en el marco del proyecto y;

CONSIDERANDO:

Que estas becas están destinadas a los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, a quienes les falten hasta 5 (cinco) asignaturas (incluida la Tesis) para finalizar su carrera con el compromiso de obtener su graduación hasta el 30 de abril de 2019.

Que para su otorgamiento los alumnos interesados no deben contar con otro tipo de becas estímulo, como por ejemplo EVC (becas estímulos para la vocación científica), BIEA-UNSa o Beca de Formación.

Que se otorgarán 15 (quince) becas con un monto de \$8.000 totales que se distribuirán de la siguiente manera: 20% (\$1.600) al inicio y un 80% (\$6.400) al cumplir el compromiso.

Que este tipo de beca no implicará que el alumno pueda recibir la ayuda económica que brinda la Escuela de Biología para realiza la Tesis.

Que a fs. 4 (vta.) el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa que según consulta al sistema Pilagá 24001-021-PROMBIO cuenta con saldo presupuestario suficiente para afrontar las becas solicitadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para cubrir 15 (quince) **BECAS** de “*INCENTIVO A LA FINALIZACIÓN DE LA CARRERA*” previsto en el marco de PROMBIO a partir de la fecha en la cual se otorgue la presente beca y hasta el mes de abril del año 2019.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad.
- Que les falte hasta 5(cinco) asignaturas (incluida la Tesis) para finalizar su carrera con el compromiso de obtener su graduación hasta el 30 de abril de 2019.
- No deben contar con otro tipo de becas estímulo, como por ejemplo EVC (becas estímulos para la vocación científica), BIEA-UNSa o Beca de Formación.

ARTICULO 3°.- Fijar el siguiente cronograma a éstos fines:

Publicidad: 13 al 17 de agosto de 2018 por carteleras de la Facultad.

Inscripciones: 20 al 22 de agosto de 2018 en el horario 9:00 a 13:00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar estado curricular actualizado expedido por la Dirección Administrativa de Alumnos. **También deberá presentar la resolución correspondiente de aprobación de tema y plan de trabajo de Tesis o - en su defecto - copia de la nota de presentación con la propuesta del plan e tesis a la Escuela de Biología.**

Evaluación de antecedentes: viernes 24 de agosto de 2018 a hs. 10.:00 en la Dirección de la Escuela de Biología.

Publicación del Orden de Mérito por parte de la Comisión de PROMBIO, se efectuará desde el 27 hasta el 29 de agosto de 2018.

ARTICULO 4°.- La Comisión PROMBIO de esta Facultad será la encargada de la evaluación de las solicitudes de acuerdo a lo explicado en el proyecto homólogo y elevará a la Dirección de la Escuela de Biología la nómina de postulantes y el Orden de Mérito para que la misma se remita a la Dirección General Administrativa Económica para que efectivice el pago de las becas de referencia.

ARTICULO 5°.- La partida para el pago de las becas corresponde al Componente A4.4 del proyecto PROMBIO (Resolución 2016-1761-E-APN-SECPU#ME).

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, a la Comisión PROMBIO, CUECNa, AsEBi, Escuela de Biología, difúndase por cartelera y página de internet de la Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

cc



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES